



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Julio de 1976.-

288-I-76

Expte. N° 55.012/76

VISTO:

Que por el artículo 1° de la resolución N° 70-DI-76 del 30 de Abril del corriente año se dió por finalizada a partir del 1° de Mayo último las designaciones interinas del personal no docente nombrado en planta permanente y temporaria;

y
CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias de la Salud, en el segundo párrafo de la presentación de Fs. 1 y 2, hace saber que por razones de servicio, personal asistencial ha continuado en sus funciones a fin de permitir el dictado de clases en laboratorios, solicitando su reincorporación;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Exceptuar de lo dispuesto por el artículo 1° de la resolución nro. 70-DI-76, a partir del 1° de Mayo del año en curso, al siguiente personal asistencial del Departamento de Ciencias de la Salud:

- Ofelia Rómula LOPEZ, Auxiliar de Laboratorio, Clase G - Categoría IX.
- Carmen Isabel SOSA, Auxiliar de Laboratorio, Clase G - Categoría IX.
- Elsa Francisca BALBOA, Enfermera, Clase G - Categoría X.

ARTICULO 2°.- Disponer la correspondiente liquidación de haberes a favor del personal mencionado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR